

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2317/21

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

CONVOCAR AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES Y SAN GARCÍA DE INGELMOS, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO “PEÑARANDA DE BRACAMONTE. OBRAS EN EL CAÑÓN DEL RÍO ALMAR. CLAVE: 21-SA-293/P”

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con fecha 18 de agosto de 2021, aprobó definitivamente, el proyecto de “Peñaranda de Bracamonte. Obras en el Cañón del río Almar. Clave: 21-SA-293/P”, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

- 1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos fijos en superficie contenidos en el proyecto.
- 2.º Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de aplicación, se procede por la presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en los Términos Municipales de Mirueña de los infanzones y San García de Ingelmos, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico Diario de Ávila y expuesto con relación de titulares, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, donde radican los

bienes y derechos afectados; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYTO. DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	13 de diciembre de 2021	11.30 a 13.00
AYTO. DE SAN GARCÍA DE INGELMOS	13 de diciembre de 2021	13:30

Asimismo, conforme establece el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de Mirueña de los Infanzones y San García de Ingelmos y que se hayan podido omitir en la relación antes citada y expuesta en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, sito en Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, 05071 Ávila, las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte asumirá la condición de beneficiaria del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de julio por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Por último y conforme a criterios de salud pública, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el levantamiento de las citadas actas se realizará atendiendo a los protocolos sanitarios y/o legales vigentes en dichas fechas.

Ávila, 2 de noviembre de 2021.

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.

**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL
PROYECTO: "PEÑARANDA DE BRACAMONTE. OBRAS EN EL CAÑÓN
DEL RÍO ALMAR. CLAVE: 21-SA-2931P".**

Término Municipal: Mirueña de los Infanzones

Nº FINCA	POLIG.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Dominio m²	Temporal m²
1	13	881	05131A01300681	E-00	HDROS. DE ANGEL CORREDERA VELAZQUEZ	0	3.753
2	13	5009	05131A01305009	E-02	HDROS. DE ANGEL CORREDERA VELAZQUEZ	0	1.189
3	12	5002	05131A01205002	E-02	GANADERIA LLANO ALTO, S.L.	35	2.266
4	12	881	05131A01200681	E-03	HDROS. DE ANGEL CORREDERA VELAZQUEZ	9	4.313
5	12	674	05131A01200674	E-03	JUAN CARLOS CORREDERA BLAZQUEZ	8	4.275
6	12	5004	05131A01205004	E-02	FRANCISCO ALONSO GONZALEZ MARIA DE LA PAZ MIRALLES ALONSO	0	3.994
7	12	672	05131A01200672	E-03	FRANCISCO ALONSO GONZALEZ	0	1.459
8	12	670	05131A01200670	E-03	AGROPECUARIA GONZALEZ SCP	0	4.567
9	9	9005	05131A00909005	I-00	AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA	0	72
10	9	5034	05131A00905034	E-02	JOSE MARIA GONZALEZ SANZ	0	196
11	9	520	05131A00900520	E-03	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO	0	2.902
12	9	521	05131A00900521	E-03	JUAN CARLOS CORREDERA BLAZQUEZ	0	192
13	9	9002	05131A00909002	I-00	AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA	0	125
14	9	60001		VT-00	DESCONOCIDO	0	126

Término Municipal: San García de Ingelmos

Nº FINCA	POLIG.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Dominio m²	Temporal m²
15	10	9	05209A01000009	PD-02 FE-01	Mª DE LOURDES GRANZOW DE LA CERDA ROCA DE TOGORES IÑIGO GRANZOW DE LA CERDA ROCA DE TOGORES	0	8.068 1.400
16	10	10	05209A01000010	PD-01	Mª DE LOURDES GRANZOW DE LA CERDA ROCA DE TOGORES IÑIGO GRANZOW DE LA CERDA ROCA DE TOGORES	0	5.626